

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº 84/2011	Ejercicio: 2011
-----------------------------------	-------------------	------------------------

Clase: SIN CLASE

Modalidad: SIN MODALIDAD

Expediente: Nº 129/2011/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO

Rubro Comercial: 58 – Servicios Comerciales

Objeto de la contratación: Contratación de servicio de seguridad e higiene para las sedes de Educ.ar S.E por el término de (12) doce meses con opción a prórroga por igual período.

CONSULTAS. ACLARACIONES. CIRCULARES

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES- Montevideo 1012 – 2º piso – “C”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-REPÚBLICA ARGENTINA
CONTRATACION DIRECTA Nº 84 Expediente Nº 192/11
TELEFONOS: 4815-1765

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00 hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 11/02/2011 a las 12:00hs.

ESPECIFICACIONES

Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo II “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

- 1. Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito a máquina o en word sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente y que en su defecto se podrá bajar de la página web de Educ.ar S.E. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*, con el impuesto incorporado.

Por otra parte, la cotización presentada deberá prever, en los casos que correspondan, todos los seguros de acuerdo a la legislación nacional y provincial, los que deberán ser mantenidos vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente una cobertura que incluya la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

La contratación de seguros en modo alguno liberará al Contratista de sus responsabilidades con el Comitente.

- 2. Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2 C, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- *Pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E., completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*

- 3. Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- 4. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento Contrato, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta por diez (10%) del total adjudicado.

- a) Garantía de Oferta:** Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00.

- b) Garantía de cumplimiento:** El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento, dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E..

6. De la Adjudicación:

La presente Contratación se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley N° 22.431, artículo 8 bis.

- 7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

- 8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

- 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:** EDUCAR S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el rubro, tendrá facultades de supervisión de la calidad técnica de los bienes entregados por la adjudicataria, los que serán sometidos a su aprobación por parte de EDUCAR S.E.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a) En caso que el Adjudicatario no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b) Si el Adjudicatario no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c) Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d) Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e) Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

11. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a) El pago del precio pactado por la adquisición del servicio requerido se efectuará dentro de los diez (10) días contados a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 C.A.B.A Piso 2º, Departamento “C” Gerencia de Administración.
- b) Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 C.A.B.A, Piso 2º, Departamento “C” Mesa de Entradas. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por la Coordinación de Recursos Humanos, quien verificará la correcta entrega en el tiempo y la forma solicitada.
- c) La factura así conformada será abonada a los 10 (diez) días de su efectiva verificación respecto del objeto de la presente contratación.
- d) Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.
- e) Los pagos serán efectuados mediante cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula “No a la Orden”. Si el trámite no fuera realizado por el adjudicatario o su representante acreditado en el expediente, quien los retire deberá exhibir su documento de identidad y una autorización expresa del proveedor, donde se identifique al gestor por nombre, apellido y DNI.
- f) Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas. Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resolución general de AFIP 2853/2010 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- g) "EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha."

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

12. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales que rigen la presente contratación.

13. OBSERVACIONES GENERALES

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los dos (2) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. La Adjudicación será resuelta por el Gerente General de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los dos (2) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
6. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 48 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

EXPEDIENTE Nº 129/11-EDUC.AR-CANAL ENCUESTRO- CD Nº 84/2011

ANEXO I : PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

REGLON	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
UNICO	ABONO MENSUAL POR PRESTACION DE SERVICIOS EXTERNOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (DEC. 1338/96 INC 3º) CANTIDAD DE TRABAJADORES EQUIVALENTES 138. PROVISION DEL SERVICIO EN 6 (SEIS) ESTABLECIMIENTOS:	Meses	12		

PRECIO TOTAL: \$ (Pesos:.....).-

DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MAQUINA O EN PROCESADOR DE TEXTO, SIN EXCEPCION.

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ANEXO II: ESPECIFICACIONES TECNICAS: Contratación Servicio Higiene y Seguridad en el Trabajo

Contratación por un plazo mínimo de 12 meses , con opción a prórroga y con carácter de externo, un Servicio especializado en Higiene y Seguridad, el que deberá cumplir con los requerimientos legales establecidos en el art. 11º del Dec.1338/98 y realizar las actividades conforme la normativa vigente, las que se mencionan – a título enunciativo- a continuación:

- a) Estar dirigidos por profesionales con títulos habilitados y con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- b) Realizar las acciones necesarias (análisis, mediciones, etc.) tendientes a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, equipos e instalaciones, conforme la política fijada por Educ.ar S.E. en la materia para cada uno de sus establecimientos.
- c) Realizar el análisis de las tareas, determinar la implementación y controlar el uso y conservación de elementos de protección personal cuando correspondiera.
- d) Llevar registros actualizados de las acciones ejecutadas, tendientes a cumplir con las políticas que se fijaren y la normativa emanada por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.
- e) Realizar todas las actividades que se contemplen en la normativa vigente y sus respectivas actualizaciones.
- f) Asesorar en el ámbito de su incumbencia profesional específica a Gerentes y a los Responsables de RRHH, Compras y Contrataciones y otros sectores Técnicos y Operativos. Atender al Preventor de la ART en las visitas técnicas programadas e intervenir en trámites y relevamientos que le fueran requeridos por la misma.
- g) Realizar los planes de evacuación (ley 1.346 del G.C.A.B.A.) para todos los establecimientos y las actividades de capacitación correspondientes.

El servicio a contratar deberá garantizar una prestación profesional directa (visitas, estudios, mediciones y reportes, entre otros) suficiente para cubrir lo legalmente establecido en el art. 12º Dec. 1338/96 y realizar las acciones de capacitación de los colaboradores en materia de prevención y acción frente a emergencias que correspondan.

Considerando la dotación total y las tareas inherentes a cada uno de los establecimientos, se establece que la cantidad de trabajadores equivalentes ascenderá durante el 2011 al total de 138 *trabajadores equivalentes* (art.12º Dec.1338/98). En consecuencia, la pauta de asignación de horas-profesional mensuales en las propuestas que se evalúen debieran considerar la siguiente distribución por establecimiento y realizarse al menos una visita cada 45 días a cada establecimiento.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD TRABAJORES EQUIVALENTES
Sede Saavedra 789 5to. Piso CABA	11
Sede Tinogasta 5268 CABA	20
Sede Canal Encuentro y PakaPaka	61
Sede Montevideo 1012 2º Piso CABA	18
Sede Callao 1046 3º Piso CABA	13
Sede Córdoba 744 5ª Piso of. I CABA	15
Total	138

Plazo de Entrega/Ejecución: Inmediata, desde notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.

“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe⁽¹⁾,⁽²⁾ N°
..... en mi carácter de⁽³⁾ de la firma
.....⁽⁴⁾, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽⁵⁾,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



“2011-Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Anexo IV Persona Física

Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe, (1), (2) N°, declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156⁽³⁾,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.